

Cápsulas Convencionales



No 033/2026 - Agosto 4 de 2026

LA ANTIGUEDAD Y LAS CONVENCIONES

¡¡FELIZ ANIVERSARIO!!

En virtud de lo establecido en las convenciones colectivas de trabajo suscritas por SINTRAPREVI, los trabajadores de dos empresas: PREVISORA SEGUROS y SEGUROS DEL ESTADO disfrutaron del pago de una BONIFICACIÓN por cumplir su QUINQUENIO en la empresa.

En Previsora Seguros, el monto de la BONIFICACIÓN DE ANTIGUEDAD establecida en la Cláusula 43, depende de la fecha de ingreso a la Compañía. La tabla puede ser consultada en www.sintraprevi.org/documentos/documentosdeconsulta.



En Seguros del Estado, el monto de la PRIMA EXTRALEGAL DE ANTIGUEDAD establecida en el Artículo 17, es de medio salario básico ordinario del trabajador/a.

Estas bonificaciones deben ser pagadas en el mes en que se cumple la antigüedad



DERECHOS PARA EL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES

¡Por esto queremos nuestras Convenciones!



www.sintraprevi.org



info@sintraprevi.org



Sintraprevi



Sintraprevi Industria



3138344689